



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ARJONA -BOLÍVAR

Señor Juez, doy cuenta a usted del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS inicio por LOLY LUZ PEREZ CASTRO contra RAFAEL ALBERTO PEREZ CARMONA adjunto encontrara memorial por medio del cual la DRA. LILIBETH ASTORGA MONTERO quien renuncia al poder que traía dentro del proceso e indica que la demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios, pero no le notifico la renuncia del poder. Rad: 13052-4089-001-2022-00666-00. Provea

Arjona, marzo 22 de 2023

Secretario,

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL. Arjona (Bolívar), marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Visto informe secretarial que antecede y revisado el memorial por medio del cual la DRA. LILIBETH ASTORGA MONTERO renuncia al poder que traía dentro del proceso e indica que la demandante se encuentra a paz y salvo con sus honorarios , tenemos que muy a pesar de eso, no se anexó la prueba de haberle notificado dicha renuncia a la demandante , tal como lo indica el Art. 76 del C.G. del P. por lo cual no se acepta la renuncia del poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAIAS HINCAPIE MONCADA

A.H.C.

